



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONVENIO MODIFICATORIO No.: CM/COP/MSMA/399/FISM-DF/004/2019  
AL CONTRATO DE OBRA No.: COP/MSMA/399/FISM-DF/004/2019

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Santa María  
Atzompa,  
Oaxaca  
2017-2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO COP/MSMA/399/FISM-DF/004/2019 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE **SANTA MARIA ATZOMPA**, DISTRITO DE **CENTRO**, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. **ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ** Y **BULMARO IGNACIO ALARZON PÉREZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA HERMOG S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL ARQ. **WILFRIDO MORALES GUTIERREZ** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.1.- CON FECHA 16 DE MAYO DE 2019, SE EMITIÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO MSMA/399/FISM-DF/004/2019 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CLAVE 20DPR1126Y", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE HIDALGO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
- 1.2.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVARON DEL CONTRATO ORIGINAL "EL CONTRATANTE" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019.
- 1.3.- QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2019 "EL CONTRATANTE" CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. COP/MSMA/399/FISM-DF/004/2019, CON "EL CONTRATISTA" EL CUAL SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CLAVE 20DPR1126Y", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE HIDALGO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,307,535.78 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| FONDO            | SUBTOTAL       | IVA          | TOTAL          |
|------------------|----------------|--------------|----------------|
| Municipal (100%) | \$1,127,186.02 | \$180,349.76 | \$1,307,535.78 |

ESTABLECIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DIAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2019.

- 1.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y CONFORME AL PRIMER PARRAFO DEL ART. 52 DE LA MISMA, EL MUNICIPIO PODRA MODIFICAR DICHO CONTRATO MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO.

- 1.6.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO A RAZON DE QUE:





# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Santa María  
Atzompa,  
Oaxaca

SE HA LLEVADO A CABO LA INSPECCION FISICA DE LA OBRA Y SE OBSERVA QUE LAS DIMENSIONES DE LA CANCHA EXISTENTE AFECTAN SIGNIFICATIVAMENTE LA ESTRUCTURA SUPERIOR DEL TECHADO POR LO QUE SE REALIZARAN MODIFICACIONES A DICHA ESTRUCTURA ESPECIFICAMENTE EN LA CANTIDAD DE LARGUEROS, EN LOS CUALES SE ELIMINARAN 4 EJES, CABE SEÑALAR QUE LOS LARGUEROS EXISTENTES RECAERAN EN LOS NODOS DE LAS ARMADURAS TRANSVERSALES LO CUAL GARANTIZA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURA DE CUBIERTA, RESPALDANDO LO ANTERIOR POR LA MEMORIA DE CALCULO ACTUALIZADA Y PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" POR TODO LO ANTERIOR SE DETERMINO QUE EXISTEN VOLUMENES DE OBRA QUE NO SERAN EJECUTADOS, LO QUE ARROJA UN SALDO A FAVOR DEL "CONTRATANTE" EN REFERENCIA AL MONTO CONTRATADO PARA ESTA OBRA.

ÉSTAS SON LAS RAZONES, FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES SE REPRODUCEN Y AMPLIAN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.

POR LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO SE RIGE POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Orto. Centro, Oax.  
2018-2019

## II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- II.1.- QUE EFECTIVAMENTE ES CIERTO QUE CELEBRO CON "EL CONTRATANTE" EL CONTRATO DESCRITO EN LA DECLARACION I.3 DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- II.2.- QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CLAVE 200PR1126Y" MISMOS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES VIGENTES.
- II.3.- QUE HA SIDO NOTIFICADO POR "EL CONTRATANTE" LA MODIFICACION EN MONTO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ORIGINAL, MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL CLAUSULADO QUE CON POSTERIORIDAD SE INSERTE.
- II.4.- QUE CONOCE LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO, TENIENDO ASIMISMO LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CUENTA CON LOS MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA CUMPLIR CON EL MISMO.

## III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.- SE RECONOCEN Y RATIFICAN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y FACULTADES CONFERIDAS, MISMAS QUE A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- III.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA DEL MISMO.
- III.3.- CONOCEN LOS ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

CONSTRUCTOR ALI  
HERMOGIL  
R.F.C. CH-30409WIZ  
GLADOLIA COL. JARDÍN,  
OAXACA, OAX. C.P. 61029  
tel: (51) 2416 4444  
tel: (51) 2416 1344

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Orto. Oaxaca  
2017-2019



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa, Oax.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", ACUERDAN DISMINUIR EL MONTO DE LA OBRA DEL CONTRATO ORIGINAL NUM. COP/MSMA/399/FISM-DF/004/2019 OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

## SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA

LAS PARTES CONTRATANTES POR ESTE ACTO CONVIENEN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL SEÑALADO POR LA CANTIDAD DE \$1,307,535.78 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) APORTACIÓN MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, EL MONTO FINAL DEL CONTRATO MODIFICADO, RESULTA DE LA SIGUIENTE FORMA: \$1,214,434.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.),

"EL CONTRATISTA", SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DIA 14 DE JULIO DE 2019 DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO Y FIRMADO POR LAS PARTES.

## TERCERA.- DERECHOS.

POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACION, INDEMNIZACION O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

## CUARTA.- GARANTIAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO "EL CONTRATISTA", NO SE OBLIGA A PRESENTAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL IMPORTE CONVENIDO ES MENOR AL INDICADO EN LA FIANZA ORIGINALMENTE PRESENTADA, QUEDANDO VIGENTES LAS FIANZAS OTORGADAS CON CARGO AL CONTRATO PRINCIPAL Y TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAGA ENTREGA FISICA DE LA MISMA, LA CUAL SUSTITUIRA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CONTRAFACTUAL OTORGADA

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

## SEXTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO, NO HA EXISTIDO ERROR, LESION, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA LO FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL CONTRATANTE"

CONSTRUCTORA HELMOG  
R.F.C. 4095862  
GUADALUPE ZOL JARDIN  
OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68228  
www.helmog.com  
52 951 513 1171



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Atzompa, Oaxaca  
*[Signature]*  
**C. ISAURO ANTONIO ENRIQUEZ GONZALEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Santa María Atzompa, Oax. Centro, Oax.  
2018-2019  
*[Signature]*  
**C. BULMARO IGNACIO ALARZON PÉREZ**  
SINDICO MUNICIPAL

**CONSTRUCCION**  
POR LA EMPRESA CONTRATISTA  
**FERMOG**  
R.F.C. FHM 0109V62  
**ARG. WILFRIDO MORALES GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUCCION FERMOG S.A. DE C.V.

### TESTIGOS

*[Signature]*  
**C. CESAR GUADALUPE TORRES ZARATE**  
TESORERO MUNICIPAL  
Atzompa, Oaxaca  
2017-2019

*[Signature]*  
**C. FELIPE JOSÉ REYES GARCÍA**  
REGIDOR DE HACIENDA